

JOURNAL No. 84

APERTURA DE LA SESION

Se abre la sesion a las 9:45 a.m. bajo la presidencia del Presidente, Hon. Claro M. Recto.

EL PRESIDENTE: Lease la lista de Delegados.

SR. GUZMAN (Ant.): Señor Presidente, pido que se dispense la lectura de la lista.

EL PRESIDENTE : Se ha pedido que se dispense la lectura de la lista. ¿Hay alguna objecion? **(Silencio.)** La Mesa no oye ninguna. Se dispensa la lectura de la lista. Hay quorum.

APROBACION DEL ACTA

SR. GUZMAN (Ant.): Señor Presidente, pido, igualmente, que se dispense la lectura del acta, y que la misma se de por aprobada.

EL PRESIDENTE: ¿Hay alguna objecion? **(Silencio.)** La Mesa no oye ninguna. Aprobada.

CONTINUACION DE LA DISCUSION DEL PROYECTO
DE CONSTITUCION

EL PRESIDENTE: Esta en orden la continuacion de la discusion del proyecto de Constitucion.

SR. ABELLA: Señor Presidente, cedo el primer turno al Delegado por Manila, Señor Palma.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Delegado por Manila.

DISCURSO DEL DELEGADO PALMA

SR. PALMA: Señor Presidente, Caballeros de la Convencion: No me levanto en son de critica ni en son de elogio del bosquejo de la Constitucion que esta bajo nuestra consideracion. Me propongo, solamente, aunque estamos en familia, formular algunos comentarios sobre las lineas fundamentales de la Constitucion y para decir que, por lo menos, hemos adelantado en nuestro trabajo, puesto que tenemos ahora un esbozo o un plan, sobre el cual podemos terminarlo, y creo yo que habremos ahorrado algun tiempo, porque, despues de todo, como ha dicho un orador aqui, el trabajo y esfuerzo de la mayor parte de los Comites no ha sido mas que parcialmente reconocido en este proyecto. Pero hay que dar gracias a Dios de que, al fin, tenemos algo que discutir y espero que en breve tiempo, antes de las Pascuas de Navidad. podremos dar de aguinaldo al pueblo una Constitucion completa.

(En este momento el Presidente deja el estrado ocupandolo el Delegado Millar.)

Una Constitucion, para mi, no se escribe para ser modelo de literatura; una Constitucion debe componerse simplemente de preceptos fundamentales o de principios directivos de la politica fundamental del Estado que se constituye. Por ser un intento de haccr literatura, no nos gusta del todo el Preamble. Define demasiados objetivos, cuando no hay necesidad de ello. No me gusta tampoco la clausula referente al territorio, porque el territorio no es materia de precepto sino simplemente materia de hechos. El territorio esta sujeto constantemente a aumento o disminucion, porque se pueden hacer cambios si qutere el Estado, cambios a favor o en contra, posiblemente a favor, y se tiene que enmendar la Constitucion tantas veces como esos cambios se produzcan. Por otra parte, no me gusta la eleccion directa del Ejecutivo por el pueblo. El Ejecutivo debe ser algo sagrado para el pais; tiene que representar la autoridad de la nacion, si no la soberania, y debemos apartarle, por el momento, de las luchas politicas; debemos rodearle de prestigio para que pueda ejercer su cargo, moderando las intemperancias de la politica de partido. El Ejecutivo es un poder moderador, no solamente uno de los poderes en que se debe distribuir la autoridad del Estado; es uno de los estados del Estado que tiene a su cargo la ejecucion de las leyes, el poder de moderar las tempestades de la politica de los partidos. Si queremos rodearlo de prestigio; si queremos apartarle de algun modo de In atmosfera, para muchos odiosa, de la politica donde ninguna virtud se reconoce, donde la mayor parte de los candidatos son grandes criminales; no debemos dejar que el Ejecutivo provenga de la eleccion directa. De hecho, solamente en algunas pocas naciones se adopta el sistema de eleccion directa. Es verdad que en las naciones que se han constituido despues de la guerra se anuncio esa tendencia; pero todavia ese sistema esta en vias de experimento. Prefiero el sistema conocido de Francia o de España, donde el Ejecutivo es elegido por las Cortes, un cuerpo electoral completamente inteligente que escoge simplemente al Ejecutivo. No necesita el Ejecutivo presentar su candidatura. Gcneralmente, recae la eleccion sobre aquellos viejos que han servido al pais, que tienen una hoja de servicios brillantes. Asi los Ejecutivos de Francia son hombres eminentes, son grandes estadistas. Pero con todo esto, me parece que el esbozo que se nos ha presentado es admirable en su conjunto; no puedo regatear mi admiracion y mis aplausos a los miembros del Comite. Creo que no se ha podido escoger mejor Comite, porque esta compuesto no solamente de estadistas, sino tambien de financieros y de educadores, hombres de grande ilustracion, hombres de experiencia en los asuntos del Estado. Aunque estaban supeditados a la premura del tiempo, creo que han producido una buena obra en conjunto. Se pueden hacer correcciones de detalles; pero tenemos en esa Constitucion principios nuevos, principios que estan conformes con la realidad de los tiempos y con las tendencias del mundo moderno.

Una de las limitaciones que me parece observar dentro de nuestro estado mental es que queremos considerar las cosas con arreglo a las condiciones del pasado, y solamente con arreglo a nuestros problemas locales, sin echar un vistazo siquiera al mundo exterior. Nosotros, los filipinos, no debemos vivir considerando solamente nuestros problemas sin referenda ninguna a los probiemas del mundo. Nosotros formamos parte del mundo y no podemos prescindir de las ideas predominantes en toda la extension de la tierra. Nuestro progreso ha de estar combinado con el progreso del mundo. El progreso seguira con nosotros e sin nosotros; y no sera juicioso ni conveniente, no seguir a compas del movimiento del mundo para aceptar

todos los beneficios que proeeden del progreso de la humanidad. Tenemos que considerar que las condiciones de nuestro tiempo no son las condiciones del tiempo de nuestros abuelos. Oigo hablar muchas veces aqui de respetar las tradiciones de nuestra infancia. Parece que esos Caballeros no se dan cuenta de que el mundo se ha movido, de que el mundo en que vivimos es distinto completamente del mundo que conocieron nuestros abuelos y antecesores. **(Aplausos.)** Y si queremos vivir conformes con los hechos de la realidad, no podemos menos de introducir cambios y alteraciones en nuestro codigo fundamental. La sociedad que conocimos en nuestra infancia era una sociedad basada en la sujecion del individuo al yugo de las instituciones sociales. El individuo estaba sujeto, dentro de la religion al dogma, dentro de la politica al gobierno absoluto, y dentro de la familia, al despotismo del **pater familiae femenino**. Pero la conciencia humana se rebelo contra los abusos que traia aque] orden de cosas y proclamo nuevas doctrinas y verdades por medio de la declaracion de los derechos del hombre. Para mi, la marca mas distintiva de nuestra sociedad precede de aquella declaracion de los derechos del hombre. Esta declaracion separa el mundo antiguo del moderno. En el mundo antiguo, el individuo era una partícula de una unidad, no una unidad en si misma como lo es ahora. El individuo era el vasallo o subdito del monarca, y su voluntad no contaba para nada. El monarca era el todo; podia elegir y destituir a los funcionarios, simplemente por la consideracion de que, en su gracia o en su desgracia, todas sus ordenes debian ser ejecutadas. Podia ordenar el asesinato, y de hecho se cometieron. Si repasamos las paginas de la historia, vereis que de hecho se cometieron asesinatos, robos y violaciones de doncellas al simple gusto y capricho de los monarcas.

Dentro de la Religion no era posible al individuo apartarse del dogma. El dogma era un plan preconcebido al cual debia estar sujeta la vida de todos; no se podia discutir, no se podia profesar nada que no estuviese enseñado por el dogma. No se podia, como en nuestros tiempos, ni siquiera comunicarse con los de otra religion, porque se decia que se contaminaban con el contacto con los reprobos, con los excomulgados, y que eso era una mancha; pero nosotros, con el cambio y el vuelco de nuestras instituciones, hemos aprendido cosas nuevas dentro del orden familiar. La antigua concepcion era la de que el padre era el todo. El padre, en efecto, lo hacia todo; los hijos y la esposa eran meros satelites dentro del orden familiar. El padre tenia la autoridad de sacrificar la vida de sus hijos como en el caso de Abraham, o de venderlos o hipotecarlos, como subsistia aun en nuestras propias costumbres durante el Gobierno español. Si los padres contraian deudas, su intencion muchas veces era hipotecar a los hijos para liberarse de esas deudas. Los padres escogian la carrera que debian seguir sus hijos, recogian los productos o sueldos que pudieran pereibir. En mi propio caso, yo he experimentado eso, pues mis primeros sueldos los devengaba mi padre, y no me quejaba aunque sufria por ello; no nos quejábamos de eso, porque considerabamos que esas eran las cosas; que las cosas sucedian como debian suceder. Pero ahora, en el mismo orden familiar notais los grandes cambios que se han operado dentro de nuestra sociedad. Se pretende que la unidad de la familia este simbolizada con la union perpetua entre los padres y los hijos, con la uniformidad de ideas y de opiniones, cuando de hecho las tradiciones de nuestra sociedad ya no son las mismas que las que vemos corrientemente hoy dia. ¿Por que? Los hijos y la esposa discuten con los padres de familia y simplemente los toleramos. No podemos regir a nuestros hijos de la misma manera que los regiamos antes cuando no existia el telefono, el automovil y el radio, porque se nos escapan. Ni siquiera a los hijos varones podemos imponer nuestra voluntad, porque ansiosos de aventuras se nos marchan y van a los Estados Unidos o a otras partes del mundo. De manera que no podemos regir nuestra

sociedad con las mismas reglas con que se regian los Faraones. No podemos modelar esta sociedad moderna compuesta de individuos que se sienten libres y autonomos en sus ideas y actos, con la vara de hierro como se regia durante el Gobierno español. Estamos teniendo constantemente innovaciones; se han realizado innovaciones tambien dentro de nosotros mismos. El otro dia, cuando se discutia el sufragio femenino, se dijo que la mujer no debia opinar de distinta manera que el marido porque eso destruiria la unidad de la familia. Es un concepto triste el creer que la unidad de la familia ha de quedar destruida con la simple diferencia de opinion entre los miembros de la misma. Ahora vemos que una mujer es protestante y esta casada con un catolico, y, sin embargo, hay una familia unida. Se cree que con la diferencia de opiniones va a quedar destruida la familia. Este es un concepto erroneo de la familia moderna. La familia existe por el amor de los esposos y por el amor del padre hacia sus hijos, y eso no hay fuerza humana que pueda destruirlo, porque es la base, el asiento y el fundamento de la familia. El concepto de la familia ha cambiado lo mismo que ha cambiado el concepto de la Religion y del Estado. No es ya la autoridad de los padres la unica autoridad. Los padres no pueden ahora ejercer los mismos poderes que ejercia en Roma el **pater familiae**. Ahora se cree que la familia existe no por el interes de los padres sino por el interes de los hijos, los cuales no han venido al mundo por gusto de ellos, sino por el placer de los padres de tener hijos, y, por lo tanto, mas que el poder de los padres, debe reconocerse el deber de ellos hacia su prole, que por su gusto han venido al mundo, y en tanto tienen derechos en cuanto estan fundados sobre esos deberes. De modo que los padres ahora deben mantener y proveer a la educacion de sus hijos, porque estan obligados a ello, y no tienen el poder, como se ejercia en el mundo antiguo, de ofrecer la vida y la felicidad de sus hijos en aras de sus creencias religiosas o politicas.

Todo esto no ha tenido lugar en el mundo, sino por la razon de los sufrimientos, miserias y padecimientos que el genero humano ha sufrido bajo el despotismo de los monarcas y de los sacerdotes. Han sido tanteos hechos por la humanidad en la sombra, para ver un destello de luz en medio de los dolores y de los sufrimientos de la humanidad entera. Hay principios nuevos en nuestra Constitucion, y entre ellos la igualdad de derechos civiles entre el hombre y la mujer do que se ocupo mi querido amigo, el señor Orense. ¿Que? ¿Hay algo estrafulario, si no absurdo, si eso esta admitido en todas partes del mundo, menos en. Filipinas? La desigualdad de devechos entre el hombre y la mujer, en la familia filipina durante el gobierno español, ¿que producia? Que el padre se sentia libre de salir fuera de casa a todas horas; de conquistar a cuantas doncellas pudieran estar al alcance de su mano, y a la mujer no se le permitia otra cosa mas que la intimacion de una sorda protesta. La mujer tenia que ser fiel al marido, leal al marido, por mas que la conducta de este la rebajase y la humillase; la mujer no podia administrar siquiera parte de sus bienes, ni siquiera sus bienes propios, de modo que el marido podia dilapidar los bienes de su esposa, sin su anuencia. ¿Quereis que se mantenga ese estado de cosas donde la esclavitud y la sujecion de la mujer era el principio fundamental de la familia? No paso por alto el hecho de que en una sociedad de gananciales, por lo menos, alguno tiene que ser el administrador y, naturalmente, corresponde al marido el administrar; pero siquiera, en la enajenacion y disposicion de esos bienes, debe contarse con la voluntad y consentimiento de la mujer, puesto que la mujer ha formado parte del trabajo y del esfuerzo para adquirir esos bienes, y nosotros nos escandalizamos porque se dice que todos nuestros proyectos van a ir al cesto de la basura. Pero supongo que cuando se dicte una disposicion constitucional sobre esa materia, no quiero decir que todas las leyes que ahora existen han de quedar **ipso**

facto anuladas. Yo creo que tender mos ocasion, por lo menos para poner a prueba cual de esas leyes estan en contra del precepto constitucional, y entonces la Legislatura, cuando declare que una parte de los codigos existentes no estan con arreglo a la Constitucion, tendria tiempo para estudiar en que forma y condiciones ha de legislar de nuevo.

Uno de los principios constitucionales es el referente a la limitacion de la propiedad individual. ¿Por quo se va a limitar la adquisicion de la propiedad? Ese es otro de los prejuicios y preocupaciones que tenemos, cuando en realidad el mundo esta sufriendo actualmente por causa de las teorias antiguas sobre la propiedad. Ya he dicho aqui, o no se si en otra parte, que la nocion actual sobre propiedad que es la vinculacion perpetua de todos los bienes que se puedan acumular por una familia, hasta el ultimo de sus mas remotos descendientes, ha producido ese enorme desnivel de riqueza que se nota en todas partes del mundo, la extrema miseria al lado del extremo lujo. Una docena de enormes millonarios, al lado de millones y millones de seres desprovistos de lo mas elemental y rudimentario para satisfacer las neccesidades ordinarias. ¿Y que? Vamos a permanecer indiferentes hasta que sea esta nuestra propia situacion? Hablamos tanto de democracia, de prosperidad para el gran numero. ¿Hacemos algo en favor de ese gran numero que constituye la fuerza de la nacion? ¿No vamos siquiera a dedicar un momento de nuestra atencion a la gran injusticia social que supone el resultado de una extrema miseria y de un lujo extremo? Fue Henry George el primero que llamo la atencion del mundo sobre este problema. Toda la bendicion de nuestra civilizacion. Esas enormes conquistas que el mundo ha realizado en el orden cientifico, han tendido solamente a producir la felicidad de unos pocos y la miseria de las grandes muchedumbres. Creo que este probiema es digno de atencion en todas partes del mundo, y a menos que pengamos las medidas que han de atajar los peligros del futuro, nuestra sociedad estara siempre sujeta a las alarmas que pueden producir las muchedumbres hambrientas y deseosas de su propio bienestar.

No gusta nuestro proyecto de Constitucion por todas estas inconveniencias; pero ¿que se pretende? ¿Se protende que establezcamos nuestra sociedad dentro del molde en que hemos vivido ? No es la contemplacion y consideracion de lo pasado que se debe continuar al concedernos la autoridad de formular una nueva Constitucion, sino el que hagamos los cambios que creyeremos necesarios. Notad los pueblos que mas han progresado en la historia; no es por el mantenimiento del **status quo**, por el cierre hermetico de la civilizacion a las influencias exteriores por el que esos pueblos han marchado a la vanguardia de las naciones y del progreso. Se tiene muchas veces la creencia de que Japon, por su intenso nacionalismo, por conservar lo que tenia, ha realizado ese maravilloso progreso que es la admiracion de todas las naciones del mundo. Pero si se estudia su historia, la historia del Japon demuestra que no es por el mantenimiento del status quo, no es por cerrar sus puertas o conservar sus murallas, como en China, contra la influencia de las ideas occidentales por lo que Japon ha progresado. Es precisamente por el hecho contrario. Cuando Japon comprendio que los diablos extranjeros le superaban en fuerza y riqueza, decidio abrir sus puertas a todo el mundo, mando legiones de sus hijos a todas partes del globo para aprender y sacar de cada modelo lo mejor y por ese medio vigorizar su propia cultura y civilizacion. Japon se engrandecio y llego al rango de primera potencia en el mundo, no nacionalizandose, no conservando sus anti-guas creencias e institueiones primitivas, no; sino internacionalizandose, haciendo injertos de otras culturas, sacando lo mejor de cada cosa para con ello nutrir su propia subsistencia y su propia inteligencia. No de otro mode han